



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

02 DIC. 2014

ANGOL,

2 1 5 4

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014

c) Memorándum N° 406 de fecha 27-11-2014, que señala Sesión Ordinaria N° 33 del 26-11-2014, Aprobando Aporte a la Unión Comunal de JJ.VV. Urbanas de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS DE ANGOL**, la suma de \$68.400.- (Sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos), para financiar diversos gastos de viaje y estadía, realizados en el Segundo Encuentro de Delegados, efectuado en Valdivia.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/CEO/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBELIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti